



ORDENANZA N° 015 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VISTO:

El expediente N° 2563/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado obra nota de fecha 25 de julio del corriente año, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, informa que desde se ha presentado un Proyecto “Un hogar digno, mejor calidad de vida” en el marco del “Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación” (Resolución Ministerial N° 553), ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Que, en fs. 2/16, obra copia de la documentación remitida.-

Que, en fs. 17/21, obra Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Colonia Elía.-

Que, en fs. 22, obra nota de fecha 28 de julio del corriente año, mediante la cual la Tesorera Municipal, notifica que se acreditó un depósito el día 24/07/2023, en la Cuenta Corriente Bancaria N° 2111289648 del Banco Nación Argentina, perteneciente a éste Municipio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

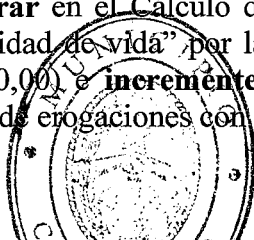
Que, el monto mencionado precedentemente debe ser destinado a la adquisición de materiales para realizar mejoras en viviendas de vecinos de escasos recursos de nuestra localidad.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Colonia Elía, que tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio institucional con carácter no reintegrable en el marco de la resolución N° 553/20 para la implementación del Proyecto “Un hogar digno, mejor calidad de vida”, obrante en fs. 17/21, del expediente referenciado.-

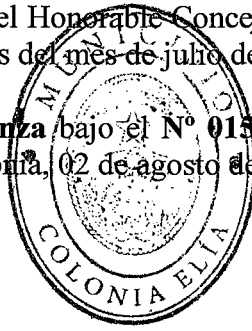
ARTÍCULO 2°): Dispónese incorporar en el Cálculo de Recursos 2023, la partida del Proyecto “Un Hogar digno, Mejor calidad de vida” por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) e **incrementese** por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida de erogaciones con fondos afectados.-

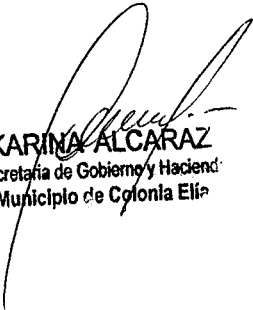


ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta y un días del mes de julio del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **015/23 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 02 de agosto de 2023.-




KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


GABRIEL HERALDO BARBAR
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo Aprobar El Convenio Entre La Secretaría De Articulación De Política Social Del Ministerio De Desarrollo Social De La Nación y La Municipalidad De Colonia Elia De La Provincia De Entre Ríos.-

VISTO:

El expediente N° 2563/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado obra nota de fecha 25 de julio del corriente año, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, informa que desde se ha presentado un Proyecto "Un hogar digno, mejor calidad de vida" en el marco del "Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación" (Resolución Ministerial N° 553), ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Que, en fs. 2/16, obra copia de la documentación remitida.-

Que, en fs. 17/21, obra Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Colonia Elía.-

Que, en fs. 22, obra nota de fecha 28 de julio del corriente año, mediante la cual la Tesorera Municipal, notifica que se acreditó un depósito el día 24/07/2023, en la Cuenta Corriente Bancaria N° 2111289648 del Banco Nación Argentina, perteneciente a éste Municipio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

Que, el monto mencionado precedentemente debe ser destinado a la adquisición de materiales para realizar mejoras en viviendas de vecinos de escasos recursos de nuestra localidad.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

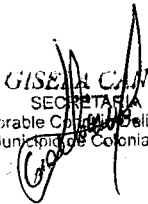
ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Colonia Elía, que tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio institucional con carácter no reintegrable en el marco de la resolución N° 553/20 para la implementación del Proyecto "Un hogar digno, mejor calidad de vida", obrante en fs. 17/21, del expediente referenciado.-


ARTICULO 2º): Dispónese incorporar en el Cálculo de Recursos 2023, la partida del Proyecto "Un Hogar digno, Mejor calidad de vida" por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) e **incrementétese** por el

mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida de erogaciones con fondos afectados.-


ARTICULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta y un días del mes de julio del año 2023.


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia